

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00024041

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 01

TOTAL CAPITAL SOCIAL 75.000.000,00

IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑIA

RUC

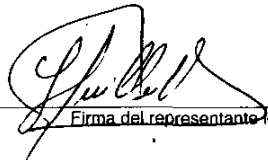
0390028113001

RAZON SOCIAL

CLINICA SAN MARTIN S.A. "CLISANMA"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	DR. JUILLEN FERRERA LEONARDO	ECUATORIANA	030059352-2	--	--	9.375	9.375.000
2	DR. NEIRA PALOMEJE FERNANDO	ECUATORIANA	030074532-5	--	--	9.375	9.375.000
3	DR. PALOMEJE VARGAS JOLIVAR	ECUATORIANA	030055364-0	--	--	9.375	9.375.000
4	DR. ALDONADO REYES FAUSTO	ECUATORIANA	030066230-4	--	--	9.375	9.375.000
5	DR. LEON REYNOSO MARCELO	ECUATORIANA	030064131-9	--	--	9.375	9.375.000
6	DRA. LOLA JEZADA JEZADA	ECUATORIANA	040135522-90	--	--	23.125	23.125.000
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	75.000.000


 Firma del representante legal

Azogues, 28 de Abril de 1.997
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL